

Resolución N° 3928/2026- Expte. N° 26526-377/2026. dgt.

San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2026

VISTOS:

La Resolución 470/04, que establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 8/10/2026 (Planos de Mensura e Informes de Verificación).

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva valuación conforme a lo dispuesto en la Resolución 470/04.

Que el Señor Director General se encuentra haciendo uso de la licencia por Vacación Anual Ordinaria (VAO).

Que, en mérito al dictamen legal obrante en autos, corresponde dictar el presente instrumento; por ello:

EL DIRECTOR ADJUNTO
DE LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
RESUELVE:

Artículo 1: Actualizar la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución 470/04, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior	Actual						Rige DCTO 2158/3
	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val. Terr.	Val. Mej.	Val. Total	
10679	16033568,7	1100	1883726	224	13225258,89	7701303,77	20926562,66	2027
124178 1	124236427,85	1000	2353626		15511803,64	0	15511803,64	2027
332285	2185200,55	1100	2143926	120,62	859979,58	4124641,61	4984621,19	2027
517198	1790158,63	1100	2294126	91,68	636767,5	4808097,15	5444864,65	2027
519176	2759515,4	1100	2395726	167,2	382611,91	6740732,77	7123344,68	2027
550655 1	2061002,24	1000	2485526		1060615,83	0	1060615,83	2027
677877 1	12965704,65	1100	2297626	181	4870701,17	6012348,9	10883050,07	2027
4678548	13917203,03	1500	2209326	253	1646731,85	15192974,45	16839706,3	2027
628223		1100	2431626	113,07	486313,87	6812317,71	7298631,58	2027
873982		1400	1690926	108	7663199,76	8188640,33	15851840,09	2027

Artículo 2: Comunicar lo resuelto al Departamento Valuación y con copia autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.

Artículo 3: Archivar.

DS

Ing. ENRIQUE E. ESPECHE
DIRECTOR ADJUNTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO